



Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DEL BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES, DE LOS AFECTADOS EN LAS MEDIDAS CAUTELARES REFERIDAS EN LOS AUTOS Nº258/2022 Y 282/2022, AMBOS DE LA SECCIÓN OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.**

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos dictó Resolución por la que se convocaba concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 13 de abril de 2021, la Dirección General de Recursos Humanos, aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el concurso-oposición, se anunció su exposición y se convocó a los aspirantes para el inicio de sus actuaciones.

La Subdirección General de Centros, Inspección y Programas del Ministerio de Educación y Formación Profesional, en fecha 19 de noviembre de 2021, emitió una nota aclaratoria dirigida a las Áreas Funcionales de la Alta Inspección de Educación de las Comunidades Autónomas, sobre los requisitos de titulación exigidos para el acceso al cuerpo de Inspectores de Educación, en la que indicaba en síntesis que el título de Grado universitario, que corresponde al nivel 2 MECES, no es titulación suficiente para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación, requiriéndose para el acceso estar en posesión de un nivel 3 MECES, según la normativa vigente. Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos o en su caso de la Viceconsejería de Organización Educativa, aquellos aspirantes que no cumplieran con el requisito de titulación anteriormente expuestos fueron excluidos del procedimiento selectivo y de las listas de inspectores accidentales.

Por Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueba la lista de seleccionados en el concurso oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, convocado por resolución de 17 de diciembre de 2020.

En fecha de 25 de Agosto de 2022, se notifica a esta Dirección General de Recursos Humanos Auto nº 258/2022, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, relativo a la pieza de Medidas Cautelares del procedimiento de Derechos Fundamentales 1019/2022, interpuesto por varios de los aspirantes que fueron excluidos del proceso selectivo convocado por Resolución 17 de diciembre de 2020, por falta de titulación, en el que se acuerda “la adopción de la medida cautelar solicitada, con suspensión de los efectos del acto recurrido, permitiendo a los recurrentes continuar el proceso selectivo hasta su completa finalización, con todos los efectos inherentes, hasta que se dicte resolución firme en este proceso”.

El artículo 79.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa dispone “Contra las providencias y los autos no susceptibles de apelación o casación podrá interponerse recurso de súplica, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la





Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

resolución impugnada, salvo que el órgano jurisdiccional, de oficio o a instancia de parte, acuerde lo contrario”.

En aplicación de lo anterior y en ejecución de las medidas cautelares dictadas, en fecha de 31 de Agosto se dictó *“Resolución, de la Dirección General De Recursos Humanos, que en su resuelve primero, anuncia la modificación de la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la lista de seleccionados en el concurso oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, con todas las actuaciones y efectos que ello conlleva, para dar cumplimiento al Auto nº 258/2022, relativo a la pieza de Medidas Cautelares del procedimiento de Derechos Fundamentales 1019/2022, hasta que se dicte resolución firme en este proceso o adquiera firmeza dicho Auto.*

En fecha de 13 de Octubre de 2022, se notifica a esta Dirección General de Recursos Humanos un nuevo Auto nº 282/2022, de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, relativo a la pieza de Medidas Cautelares del procedimiento de Derechos Fundamentales 1084/2022, interpuesto por varios de los aspirantes ( distintos de los anteriores) que fueron excluidos del proceso selectivo convocado por Resolución 17 de diciembre de 2020, por falta de titulación, en el que se acuerda *“el mantenimiento de los recurrentes en la lista de aspirantes y en la condición de inspectores accidentales y permitir a los recurrentes realizar el periodo de prácticas previsto en la convocatoria.”*

Por cuanto antecede, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid ( BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio),

## RESUELVE

### **Primero.- Publicación de puntuaciones alcanzadas en la fase de concurso**

Siendo necesario, como actuación previa, para dar cumplimiento a las medidas cautelares señaladas, publicar el baremo obtenido en la fase de concurso en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Resolución de 17 de diciembre de 2020 , esta Dirección General insta al Tribunal a exponer, a partir del día 18 de octubre de 2022, en el tablón de anuncios de la sede de actuación del mismo, la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes afectados por los dos autos señalados en la exposición de esta resolución, todo ello , conforme a lo dispuesto en la base 6.2. de la Resolución de convocatoria.





Comunidad  
de Madrid

Dirección General  
de Recursos Humanos

VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES

## Segundo.- Recursos

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

(PS: Orden 2762/2022, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades)

La Subdirectora General de Gestión Económica y Personal no docente.

Fdo. Eva María Rosino Llamas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203017354578782244195**